ACTA DE REUNIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AUXILIO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE 4 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN, CON PAGO POR COPIA IMPRESA, Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN HUELVA.

Reunidas las personas que se relacionan, en la sede de la Delegación Territorial, el día 15 de octubre de 2021 a las 09:30 horas, se reúne la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de proceder a la apertura, estudio y calificación de la documentación presentada para justificar que la oferta no es desproporcionada ni anormalmente baja, en relación con el siguiente expediente de contratación:

TÍTULO: CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE 4 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN, CON PAGO POR COPIA IMPRESA, Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN HUELVA.

EXPEDIENTE GIRO: CONTR 2021/766002
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 12.819,70 euros (IVA incluido).
TRAMITACIÓN: ABIERTO supersimplificado (LCSP art. 159.6).
La Unidad Técnica de Auxilio estará compuesta por los siguiente miembros:

D. José Román Álvarez.
Secretario General Provincial.

Dña. M.ª Montemayor Domínguez Griñolo.
Jefa de Secc. de Gestión Económica y Contratación.

Dª. Sonia Vidal Mazo.
Negociado de Gestión.

A la hora indicada se procede a calificar la documentación presentada en relación a la justificación de la baja anormal requerida con fecha 08 de octubre de 2021 a la empresa COPIADORAS COSTALUZ, S.L.

Con fecha 11 de octubre de 2021 la empresa COPIADORAS COSTALUZ, S.L presenta la justificación de la oferta anormalmente baja en tiempo y forma.

De acuerdo con lo previsto en el art. 149.4 de la LCSP, y a requerimiento de esta Unidad Técnica de Auxilio, con fecha 15 de octubre de 2021 se emite el siguiente informe técnico por el Jefe del Departamento de Informática de la Delegación Territorial de Turismo, D. Jesús Domínguez Muñoz:

C/Jesús Nazareno, 21. 21001 Huelva. Telf.: 959 002 000. Fax: 959 002 005
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

1.- Introducción.-

*A solicitud de la Unidad Técnica de Auxilio al órgano de contratación tramitador del expediente de contratación CONTR 2021 766002 denominado "**CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE 4 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN, CON PAGO POR COPIA IMPRESA, Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN HUELVA**", se redacta el presente informe.*

El informe responde al análisis técnico de las alegaciones que la empresa requerida por la Unidad Técnica de Auxilio al órgano de contratación ha realizado para justificar la viabilidad de su oferta con valores presuntamente anormales o desproporcionados, oferta anormalmente baja, incidiendo en varios aspectos de los establecidos en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), a saber:

1.- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

2.- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

2.- Antecedentes.-

El pasado 8 de octubre de 2021 la Unidad Técnica de Auxilio al órgano de contratación levantó acta reflejando las siguientes incidencias:

- *COPIADORAS COSTALUZ, S.L., ofrece la cantidad de 3.731,74 IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 783,66 euros, resultando un importe total de 4.515,4 € .*

- *"De acuerdo con los parámetros expresados en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la empresa COPIADORAS COSTALUZ, S.L.* ***incurre en baja anormal".***

De acuerdo con lo estipulado en el Anexo VII del PCAP, el parámetro objetivo en función del cual se apreciará, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos será, en este particular en el que concurren tres licitadores, que dicha proposición sea inferior en 10 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, siendo el resultado de dicho cálculo la cuantía de 4.530,06 €

Siguiendo con el procedimiento legalmente establecido, la Unidad Técnica de Auxilio al órgano de contratación requirió a la empresa Copiadoras Costaluz, S.L., concediéndoles el TRÁMITE DE AUDIENCIA preceptivo, para que justificasen las condiciones de la oferta que eran susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma, y en respuesta a dicho requerimiento la licitadora presentó el 11 de octubre las razones que apoyan la idoneidad de su oferta y que son las que a continuación se detallan:

C/Jesús Nazareno, 21. 21001 Huelva. Telf.: 959 002 000. Fax: 959 002 005
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

*"**PRIMERO**: La proposición económica ofertada ascendía a 3.731,74 €, IVA excluido.*

***SEGUNDO**: Es objeto de licitación el suministro en régimen de alquiler de CUATRO fotocopiadoras multifunción. A este licitador cada unidad de fotocopiadora solicitada le tiene un coste de 450 €, IVA excluido por lo que el total de la inversión en máquinas fotocopiadoras asciende a 1.800 € IVA excluido.*

***TERCERO**: El costo de cada unidad de tóner en blanco y negro para 25.000 copias asciende a 18,50 € IVA excluido.*
En los pliegos que sirven de base para la presente licitación se estiman un número de copias en blanco y negro de 206.604, por lo que serían necesarios 8,3 tóner lo que hace un costo total de 154,16 € IVA excluido.

***CUARTO**: El costo de cada unidad de tóner en color para 25.000 copias asciende a 23,50 € IVA excluido. En los pliegos que sirven de base para la presente licitación se estiman un número de copias en color de 45.889, por lo que serían necesarios 1,9 tóner lo que hace un costo total de 154,16 € IVA excluido.*

***QUINTO**: En cuanto a los gastos de personal y estructura, este contrato no supone ningún incremento adicional dado que la situación de pandemia actual ha hecho la disminución en parte de los servicios contratados por el licitador sin que dicha disminución haya tenido repercusión alguna en el personal de plantilla ni en stock de materiales y estructura. Por lo cual, el servicio de mantenimiento ofertado y los tiempos de respuesta se pueden atender con el mismo coste que actualmente tiene el licitador al margen de la adjudicación o no del presente contrato.*

***SEXTO**: Si a la finalización del contrato objeto de licitación dentro de 24 meses (caso de que el mismo se prorrogara), las cuatro máquinas expendedoras tendrían un valor residual de al menos el 55,55 %, esto es, 250 € cada unidad de máquina fotocopiadora para destinarla a otros usos.*

***SÉPTIMO**: En virtud de lo cual, se prevén unos beneficios netos de 1.732,93 €, esto es, 46,43 % del contrato total, cantidad que podría verse aumentada con el valor residual de las máquinas caso de no prorrogarse el contrato".*

3.- Valoración técnica de la justificación presentada por Copiadoras Costaluz, S.L.-

El detalle de los costes asociados al contrato, presentado por la licitadora, refleja el ahorro que les permite proveer el suministro y prestar el servicio en las condiciones económicas ofertadas y, también, expresan que los actuales stock y estructura de personal de que disponen, son condiciones excepcionalmente favorables para cumplir con el objeto del contrato sin merma de su propio beneficio industrial.

4.- Conclusión.-

En conclusión, sin perjuicio de lo establecido en el Anexo VII del PCAP "Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja", la justificación presentada por la licitadora COPIADORAS COSTALUZ, S.L., se considera adecuada, y, en consecuencia, se emite INFORME FAVORABLE para su toma en consideración como oferta que puede ser cumplida.

C/Jesús Nazareno, 21. 21001 Huelva. Telf.: 959 002 000. Fax: 959 002 005
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

En consecuencia, esta unidad técnica de auxilio considera que COPIADORAS COSTALUZ, S.L. , CIF : B-21217385 ha presentado justificación de su oferta indicando suficientemente el presupuesto de gasto objeto del requerimiento y provee de argumentos que permiten al órgano de contratación llegar a la convincción de que se puede llevar a cabo como propone, por lo que se considera que la oferta es viable y por lo tanto la justificación adecuada.

Una vez admitida la empresa que presenta baja anormal, las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras admitidas son las siguientes:

- BONANZA SISTEMAS DIGITALES, S.L. , CIF :B-21110960
- COPIADORAS COSTALUZ, S.L. , CIF : B-21217385
- SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A., CIF: A-25027145

Acto seguido se procede a clasificar las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

Ofertas	Proposición Económica (sin IVA) (máximo 90 puntos)								Tiempo asistencia en caso de avisos(máximo 10 puntos)			Total (máximo 100 puntos)
Empresa	arrendamiento (máximo 40 puntos)		Precio copia en B/N (máximo 20 puntos)		Precio copia en color (máximo 20 puntos)		Total proposición económica (máximo 90 puntos)		Avería (máximo 5 puntos)	Tóner (máximo 5 puntos)	Total tiempo asistencia (máximo 10 puntos)	
BONANZA	3.168,00	,012	1.446,23	,029	1.720,84	22,24 puntos	6.335,07	22,28 puntos	5,00 puntos	5,00 puntos	10,00 puntos	32,28 puntos
COSTALUZ	0,00	40,000	1.942,07	,021	1.789,67	21,38 puntos	3.731,74	61,41 puntos	5,00 puntos	5,00 puntos	10,00 puntos	71,41 puntos
SERVICIOS MICROINFORMATICA	5.904,00	,006	2,066	20,000	1.275,71	30,00 puntos	7.181,78	50,01 puntos	5,00 puntos	5,00 puntos	10,00 puntos	60,01 puntos
OMV	0,00		2,066		1.275,71							
PL (sin IVA)	5.933,76		2.045,37		2.615,67		10.594,80					
máximo	40		20		30		90					

A la vista de las ofertas presentadas, la mejor oferta corresponde a la empresa COPIADORAS COSTALUZ, S.L por la cantidad de 3.731,74 IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 783,66 euros, resultando un importe total de 4.515,4 € .

Primero.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, una vez clasificadas las proposiciones presentadas relativas al procedimiento de referencia y resultando la oferta presentada por la empresa COPIADORAS COSTALUZ, S.L, la mejor oferta, se le requiere para que, dentro del plazo de **siete días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en el que reciba este requerimiento, presente la documentación que se enumera en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en los términos detallados en cada letra de la citada cláusula.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que COPIADORAS COSTALUZ, S.L ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 09:55 horas del día arriba indicado.

C/Jesús Nazareno, 21. 21001 Huelva. Telf.: 959 002 000. Fax: 959 002 005
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico